

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA EN SU MODALIDAD
ELECTRONICA**

“ADQUISICIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO”

APARTADO I

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA EN SU MODALIDAD
ELECTRONICA**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO”



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA
“ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**

**DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

El **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**, en lo sucesivo **“LA CONVOCANTE”**, por conducto de la Dirección General, a través de la Dirección de Administración, sita en calle Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14240 en México, Distrito Federal, realizará la contratación con personas físicas y/o morales para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO”**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26 fracción II, 26 Bis Fracción II 28 fracción III, 29, 32 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes. **“LA CONVOCANTE”** invita a participar en el procedimiento de contratación de la **PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA EN SU MODALIDAD ELECTRONICA**, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO”**.

El presente procedimiento corresponde a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO”**, que realiza la Dirección de Administración como área contratante de acuerdo a las especificaciones contenidas en anexos y requerimientos técnicos de los bienes, así como las condiciones relativas al plazo, características, especificaciones, lugar de entrega y las condiciones de pago que se encuentran detalladas en el cuerpo de la presente.

1. De conformidad con el artículo 26 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento de contratación será **“ELECTRÓNICO”**.

Para este procedimiento de invitación **No se aceptarán** proposiciones enviadas a través de mensajería, fax o servicio postal, **solo serán aceptadas las propuestas presentadas de manera electrónica transmitidas por el sistema CompraNet.**

2. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En los términos del artículo 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento tiene el carácter de **"Internacional Abierta"**.

El presente procedimiento corresponde a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO"**, de acuerdo a lo siguiente:

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes en una misma partida porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por **"LA CONVOCANTE"**, para la partida de que se trate, ésta se adjudicará al licitante quien presente la proposición cuyo precio sea el solvente más bajo por el total de la partida antes de I.V.A de acuerdo al comparativo que realice la convocante durante el proceso de evaluación binaria.

Esta convocatoria comprende la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO"** descrito en el **Anexo No. 1**, por lo tanto la asignación **será por partida** para aquel licitante que reúna las condiciones, legales, técnicas y económicas más convenientes para el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.** derivado de la evaluación binaria.

Si al momento de la evaluación técnica y económica detallada se advierte que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria o en alguno de sus Anexos será descalificado durante la evaluación cualitativa.

3. IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Toda la documentación referente a las proposiciones así como la documentación principal y complementaria tales como catálogos deberá presentarse en idioma español. Los catálogos y/o fichas técnicas de los bienes y/o servicios que presente el licitante en su propuesta, podrán presentarse otro idioma pero invariablemente y como requisito obligatorio, deberán presentar la traducción simple al español de cada catálogo y/o ficha técnica de la partida o partidas y servicios que coticen. El no presentar la traducción solicitada en este punto así como no presentar la traducción completa de los bienes y servicios cotizados, será motivo de descalificación.

4. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C. cuenta los recursos mixtos para llevar a cabo el presente procedimiento, y los participantes manifiestan por escrito bajo el formato "A" conocer toda la normatividad aplicable para la contratación, así como el contenido de esta convocatoria.

CONVOCATORIA

APARTADO II

5. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS.

El presente procedimiento lo integran **las partidas** que se describen en el **Anexo No. 1 “Anexo Técnico”** de la presente convocatoria.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por “LA CONVOCANTE” para la misma partida, se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el solvente más bajo por el total de la partida que corresponda antes de IVA de acuerdo al comparativo económico que realice la convocante durante el proceso de evaluación y el criterio de evaluación binaria.

El contrato que se genere en el procedimiento de adjudicación se formalizará con el licitante que después de la evaluación técnica, administrativa y económica hayan presentado la propuesta solvente más baja para la convocante en la partida de que se trate.

6. LA PRESENTE CONVOCATORIA LA INTEGRAN 4 ANEXOS, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS INVITADOS PARTICIPANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- **Anexo No. 1 “Anexo Técnico”**, (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado según los medios electrónicos del Sistema **CompraNet**, por el Representante Legal del invitado o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).
 - **Anexo No. 2 “Formato para la presentación de la propuesta económica”**, (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado según los medios electrónicos del Sistema **CompraNet**, por el Representante Legal del invitado o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).
 - **Anexo No. 3 “Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante”**, (Los licitantes participantes podrán considerar los formatos para cumplir con los requisitos solicitados por la convocante, los cuales deberán presentarse firmados según los medios electrónicos del Sistema **CompraNet** por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).
 - **Anexo No. 4 “Formatos informativos de la convocatoria”**, (Estos formatos corresponden a información que la convocante da a conocer a los licitantes referentes al procedimiento de adjudicación).
- NOTA: Todos los documentos, propuestas y cartas solicitadas en estas bases deberán presentarse de forma electrónica a través del Sistema **CompraNet** y deberán ser firmadas según los medios electrónicos del propio Sistema **CompraNet**, sin perjuicio de que los licitantes adjunten los archivos escaneados con la firma del representante legal del licitante, por lo que los archivos que conforman las propuestas y sus anexos serán aceptados al haber sido presentados a través del sistema **CompraNet** y si en su caso, además, presentan a través del sistema **CompraNet** los archivos escaneados con la firma del licitante, igualmente se aceptarán las propuestas electrónicas de los licitantes. **NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS EN SOBRE CERRADO PRESENCIALES EN EL ACTO, ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁN LAS PROPUESTAS**

ENVIADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET POR TENER ESTA INVITACIÓN EL CARÁCTER DE ELECTRÓNICA.**7. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 PÁRRAFO 1° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados y los servicios que llevan implícitos, cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) **debiendo enunciarlas (DESCRIBIR CUALES)**, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de “LA LEY” y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debiendo indicar dentro de la misma redacción de la carta que los bienes cotizados cumplen con las normas aplicables referentes al bien y servicio que se está ofertando, según corresponda a la partida ofertada y describiendo claramente cuales normas aplican para la partida cotizada. En el caso de que se trate de normas aplicables a la empresa, igualmente deberán enunciarlas y describir la o las normas que apliquen a la partida cotizada.

Considerar para la presentación de la carta lo señalado en el **Anexo No. 3 que forma parte de la convocatoria identificado como formato C.**

8. PLAZO, LUGAR, MONEDA, PAGO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

a) **Plazo y lugar:** Los bienes y servicios deberán ser entregados y prestados de conformidad con el anexo técnico y la presente convocatoria, a partir del día de la notificación del fallo de la invitación y hasta el 31 de diciembre de 2016, en los lugares y ubicaciones que se señalan en el anexo técnico de la presente convocatoria. En el caso de la entrega de bienes, “LA CONVOCANTE” aceptará entregas parciales hasta el día máximo de entrega, en el entendido de que el pago se realizará hasta la entrega total de los bienes y los servicios que correspondan a plena y entera satisfacción de “LA CONVOCANTE”, misma que verificará que los bienes y servicios sean entregados de conformidad con lo solicitado en esta convocatoria y su anexo técnico, acompañados del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.

b) **Moneda:** La moneda en que deberá cotizarse la proposición es **PESOS MEXICANOS.**

c) **Pago:** El pago se hará en pesos mexicanos.

d) **Condiciones para la entrega de los bienes y servicios:** El invitado adjudicado deberá entregar los bienes y prestar los servicios que incluye la adquisición de los bienes en los domicilios y ubicaciones señalados en el anexo técnico de la presente convocatoria en los términos que establece el mismo.

Los b bienes deberán entregarse nuevos, deberán corresponder a las características técnicas que el licitante cotizó en su proposición, deberán ser de la marca original cotizada y deberán estar empacados de fábrica y en perfecto estado de conservación hasta su entrega en las ubicaciones del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**, que se establecen en el anexo técnico de la presente convocatoria. En caso de que los bienes no se entreguen en las condiciones solicitadas “**LA CONVOCANTE**” aplicará la pena convencional que pudiera corresponderle y devolverá los bienes para su sustitución, los cuales deberán sustituirse en el plazo que le establezca “**LA CONVOCANTE**” sin perjuicio de la o las penas convencionales que les apliquen.

9. PENAS CONVENCIONALES:

El **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** aplicará una pena convencional de acuerdo a lo siguiente:

El porcentaje de penalización por atraso en la entrega de los bienes y/o servicios será del 1% por cada día natural de atraso sobre el importe de los bienes y/o servicios no entregados en tiempo sin incluir el IVA. El conjunto de dicha penalización no podrá exceder del 10% del monto total del contrato antes de IVA.

10. FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

- a) Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el invitado adjudicado mediante fianza expedida por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin considerar el I.V.A. y antes de cualquier descuento. **La fianza deberá presentarse por el 10% del importe total del contrato.**
- b) Para la elaboración de la garantía de cumplimiento mediante fianza, se deberá considerar en su texto el que se señala en el **Formato Q del Anexo No. 4** de la presente convocatoria (Artículo 55 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 79 de su Reglamento).
- c) De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.
- d) Atendiendo a las características y forma de adquisición de **los bienes** solicitados en la presente invitación, la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva en su caso, de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas de conformidad con lo señalado en el criterio de interpretación No. AD-02/2011 emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

APARTADO III

11. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN.

El acto de junta de aclaraciones a la invitación se hará sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control en el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**

La junta de aclaraciones al contenido de la convocatoria se llevará a cabo el día **4 de noviembre de 2016 a las 16:00** horas a través de la plataforma CompraNet.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán enviar través de la plataforma **CompraNet** un escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación pública, por sí o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. (Artículo 33 bis tercer párrafo de la “ley, 45 tercer párrafo y 48 fracción v de su reglamento).

Las preguntas deberán ser enviadas a través de **CompraNet** con 24 horas de anticipación a la fecha y hora de la junta de aclaraciones; acompañadas del escrito señalado en el párrafo anterior, de conformidad con el artículo 33 bis párrafo cuarto de la “ley” y artículo 45 de su reglamento.

Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 bis de la “ley”, o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas proporcionadas por la convocante en la junta de aclaraciones. (Artículo 45 cuarto párrafo del reglamento de la “ley”).

Si por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las preguntas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las preguntas, cuando el archivo que contenga las mismas, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a **CompraNet**, las preguntas se tendrán por no presentadas.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración asistidos por los representantes por las áreas requirentes o técnicas, que tengan los conocimientos suficientes que permitan dar respuestas claras y precisas a los planteamientos de los licitantes, en caso de inasistencia del área técnica o del área requirente, quien presida la junta de aclaraciones lo hará del conocimiento del titular del área de responsabilidades del órgano interno de control en el “Centro Geo”. De conformidad con los artículos 2 fracción II y 46 fracción V del reglamento de la “Ley”

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la “ley”, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.

12. VISITAS:

Para este procedimiento de invitación no habrá visitas a las instalaciones del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**

13. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se hará sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control en el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**

a) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

Se llevará a cabo el día **09 de Noviembre de 2016 a las 11:00 horas**, a través de la plataforma **CompraNet**, procediendo a la apertura de los sobres que contengan las ofertas técnicas y económicas que fueron enviadas a través del sistema **CompraNet** en el orden que se determine en el propio acto, haciéndose constar la documentación presentada de forma cuantitativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido. En el caso de la presente invitación los sobres de las propuestas que presenten los licitantes serán generados mediante el uso de tecnologías que

resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo toda vez que la presente invitación es de carácter electrónico, las proposiciones que serán enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, por lo que en sustitución de la firma autógrafa, deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a **CompraNet**, la proposición se tendrá por no presentada.

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su descarga, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento.

1. Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes a través del Sistema **CompraNet**, para una posterior revisión detallada (cualitativa) mismas que se harán saber al momento del fallo.
2. Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar la documentación enviada vía electrónica por los licitantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, sin que ello implique el desechamiento de su propuesta en dicho acto.
3. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará de manera electrónica.
4. El **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar la documentación presentada y el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación. El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma; poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los interesados para su notificación a través del sistema **CompraNet**.
5. En todos los casos el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la invitación; la utilización del criterio será la de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará por partida a quien cumpla con los

requisitos establecidos por el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**

6. El **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** procederá a realizar el análisis de las proposiciones técnicas y económicas aceptadas y dará a conocer el resultado a través del acta de fallo, de acuerdo al artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
7. Concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones, inicia el periodo de evaluación detallada o cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la invitación. El análisis cualitativo de las propuestas técnicas se llevará a cabo a través de la Dirección de Administración del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**
8. La Dirección de Administración, publicará el resultado a través del sistema **CompraNet** para efectos de su notificación el mismo día en que se celebre la junta pública, asimismo colocará un aviso en las instalaciones del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**, ubicadas en Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México, en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento, dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, el acta estará a disposición de los interesados en el Sistema **CompraNet**.

14. ACTO DE FALLO

El Acto de Fallo de conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se llevará a cabo el día **11 de Noviembre de 2016 a las 17:00 horas**, en la Sala de Juntas Dirección de Administración del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**, ubicadas en Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México y será notificado vía electrónica a través del Sistema **CompraNet** a los licitantes el mismo día de su notificación.

El fallo respectivo podrá diferirse en términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez comunicado el fallo, el licitante ganador deberá dirigirse a la Dirección de Administración, sita en Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México, a fin de iniciar los trámites para la elaboración del contrato.

La fecha de firma del contrato que se genere para esta invitación deberá formalizarse **dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo**, como lo establece el artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16. PROCEDIMIENTOS ELECTRÓNICOS

Para el caso de la presente invitación, todos los actos del procedimiento se llevarán a cabo de forma electrónica y serán notificados a los licitantes a través del sistema **CompraNet**.

17. PARA LA PRESENTE INVITACIÓN NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL, FAX O MENSAJERÍA, NI DE MANERA PRESENCIAL, SOLO SERÁN CONSIDERADAS LAS PRESENTADAS DE MANERA ELECTRÓNICA TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.

Una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las propuestas presentadas de manera electrónica no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes. Los licitantes deberán presentar sus propuestas electrónicas cumpliendo con los requerimientos del sistema **CompraNet** y los señalados en esta convocatoria.

18. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad con el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 fracción VI párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - 1.1 Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

Por tratarse de una invitación pública internacional, el licitante extranjero deberá agregar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate.

Asimismo y únicamente para el caso de que se trate de un licitante extranjero, éste deberá presentar un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

- 1.2 Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - 1.3 La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de invitación.
 - 1.4 La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - 1.5 Estipulación expresa de que, cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada según convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
2. En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el punto anterior y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito al **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las 24 horas siguientes.

19. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE PROPOSICIONES

Los participantes deberán presentar una sola proposición por la adquisición de los bienes y servicios solicitados, motivo de la presente invitación a través de medio electrónico (**CompraNet**) de conformidad con los plazos señalados en la presente convocatoria, las cuales deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones solicitadas en el **Anexo Técnico 1** y con todos los requisitos y condiciones de la convocatoria a la invitación.

Las ofertas deberán presentarse de forma electrónica a través del sistema **CompraNet** y contendrán la propuesta técnica y económica, considerando los documentos, cartas y requisitos solicitados en los **Anexos 1 y 2** de la presente convocatoria y presentarlos en la forma señalados para tal efecto. Asimismo, deberá presentarse igualmente a través del sistema **CompraNet**, la documentación correspondiente al **Anexo 3** de esta convocatoria. Los licitantes deberán presentar sus propuestas cumpliendo con los requerimientos del sistema **CompraNet** y los señalados en esta convocatoria, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Todas las cartas y documentos requeridos en la presente convocatoria y sus anexos, deberán presentarse de manera electrónica a través del sistema **COMPRANET** y formarán parte de sus propuestas.

20. ACTIVIDADES A CONSIDERAR PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en punto de la hora señala accediendo al sistema **CompraNet** y se dejará constancia de las propuestas que se visualizan en el sistema y el procedimiento de revisión cuantitativa de documentos.

21. ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL

El licitante participante deberá acreditar su existencia legal a la que se refiere el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando el **formato A** que forma parte del **Anexo No. 3** de la presente convocatoria.

Por tratarse de una invitación pública internacional, el invitado extranjero deberá agregar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate.

Asimismo y únicamente para el caso de que se trate de un invitado extranjero, éste deberá presentar un escrito en el que el invitado manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

22. FIRMA DE LAS ACTAS GENERADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.

Con fundamento en el Artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los servidores públicos asistentes al acto rubricarán las propuestas técnicas y económicas que se presenten de acuerdo con la convocatoria de la invitación y firmarán el acta que se derive de ello.

23. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO.

- a) El **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** emitirá un dictamen técnico y económico el cual será leído previo al fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de invitación, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- b) Se dará a conocer el fallo de la invitación.
- c) Se levantará el acta de fallo de la invitación, que firmarán los servidores públicos asistentes y se notificará a los licitantes a través del sistema **CompraNet**.
- d) La Dirección de Administración para efectos de notificación, colocará un aviso en las instalaciones del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**, ubicadas en Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México para la obtención de una copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización, dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, el fallo será notificado el mismo día de su comunicado en el sistema **CompraNet**.

- e) Con la notificación del fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- f) Contra la resolución que contenga el fallo solo procederá la inconformidad, acorde a lo dispuesto el Artículo 37 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- g) De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso del Órgano Interno de Control, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.
- h) El Acta de fallo se incorporará en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y se notificará a través del sistema **CompraNet** para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la convocante.

24. INDICACIONES RELATIVAS AL CONTRATO

El representante legal del invitado adjudicado deberá firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Dirección de Administración, ubicada en Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. El licitante que no firme el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El representante del invitado adjudicado deberá presentar posterior al fallo la siguiente documentación en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, con el fin de elaborar el contrato respectivo, misma que deberá coincidir con la entregada en el **Anexo No 3 formato A**.

Persona Moral

EL INVITADO ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA

Y COPIA SIMPLE PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

- Acta constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de Personas Morales, etc.). Tratándose de persona moral extranjera deberán acompañar la documentación que acredite su existencia legal conforme a las leyes de su país, acompañada de su traducción al idioma español.
- Poder notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración.
- Cédula de identificación fiscal (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA) en caso de ser participante de nacionalidad mexicana. Tratándose de persona moral extranjera deberán acompañar la cédula de identificación fiscal o similar conforme a las leyes de su país, acompañada de su traducción al idioma español; así como escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que como residente en el extranjero no está obligado a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en México ni los avisos al mencionado registro ni presentar declaraciones periódicas en México.
- En el caso de participantes de nacionalidad mexicana, Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal (Cartilla del Servicio Militar, Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente, los Formularios FM2 y FM3 estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA). Tratándose de extranjeros identificación vigente conforme a las leyes de su país, acompañada de su traducción al idioma español.
- Comprobante de domicilio fiscal: (formato R1 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el cual se dio de alta y en su caso R2 de cambio de domicilio fiscal y/o recibo de teléfono o predial), con una antigüedad no mayor a dos meses, en el caso de ser de nacionalidad mexicana; en el caso de ser extranjero el escrito bajo protesta de decir verdad a que se refiere el numeral 3) en el que manifieste que como residente en el extranjero no está obligado a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en México ni los avisos al mencionado registro ni presentar declaraciones periódicas en México conforme a las leyes de su país, acompañada de su traducción al idioma español.
- Formato para transferencia electrónica (SIAFF).
- Copia del estado de cuenta que contenga la CLABE interbancaria o escrito bancario donde manifieste el número de una cuenta de cheques registrada a su nombre, que contenga la CLABE interbancaria de 18 dígitos.
- Carta en la que garantice la calidad de los bienes y los servicios adjudicados.
- Formato para la manifestación para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal". **Formato S del Anexo No. 4.**

- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el licitante ganador deberá presentar a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, en el caso de ser de nacionalidad mexicana; tratándose de persona extranjera escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que como residente en el extranjero no está obligado a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en México ni los avisos al mencionado registro ni presentar declaraciones periódicas en México, en el que además manifieste que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales en su país.
- **Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:**
Fianza de cumplimiento del contrato **Anexo No. 4 formato O.**

Persona Física

EL INVITADO DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, PARA SU DEBIDO COTEJO, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

- En el caso de personas de nacionalidad mexicana Cédula de identificación fiscal del proveedor (R.F.C.) persona física. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA); tratándose de persona extranjera escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que como residente en el extranjero no está obligado a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en México ni los avisos al mencionado registro ni presentar declaraciones periódicas en México.
- Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal: Cartilla del Servicio Militar, Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente, los Formularios FM2 y FM3 estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal: formato R1 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el cual se dio de alta y en su caso R2 de cambio de domicilio fiscal y/o recibo de teléfono o predial, con una antigüedad no mayor a dos meses; en el caso de ser extranjero el escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que como residente en el extranjero no está obligado a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en México ni los avisos al mencionado registro ni presentar declaraciones periódicas en México conforme a las leyes de su país, acompañada de su traducción al idioma español.
- Copia de la CURP.
- Original (para cotejo) y copia del estado de cuenta que contenga la CLABE interbancaria o escrito bancario donde manifieste el número de una cuenta de cheques registrada a su nombre, que contenga la CLABE interbancaria de 18 dígitos.
- Formato para transferencias bancarias (SIAFF).

- Carta en la que garantice la calidad de los bienes y los servicios adjudicados.
- Formato para la manifestación para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 9 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal”. **Formato S del Anexo No. 4.**
- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el licitante ganador deberá presentar a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014. tratándose de persona extranjera escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que como residente en el extranjero no está obligado a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en México ni los avisos al mencionado registro ni presentar declaraciones periódicas en México, en el que además manifieste que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales en su país.
- **Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:**
Fianza de cumplimiento del contrato **Anexo No. 4 formato O.**

Modificación del contrato:

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “**LA CONVOCANTE**” podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

APARTADO IV

25. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INVITADOS

INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Elaboración de proposiciones:

- El invitado deberá elaborar las propuestas técnicas y económicas, preferentemente en papel membretado, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras, y de acuerdo a lo que señala el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse foliadas de manera secuencial, como por ejemplo: 1/60, 2/60, 3/60, 4/60 etc., con el propósito de facilitar y agilizar la conducción de los actos de la invitación. En caso de no presentar las proposiciones con número de folio y dependiendo del caso particular de que se trate, la convocante procederá en términos de los párrafos segundo y tercero del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las proposiciones, deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por “**LA CONVOCANTE**” en esta convocatoria y sus anexos, de lo contrario las proposiciones serán desechadas durante la evaluación cualitativa.

- Los participantes sólo deberán presentar una proposición tanto técnica como económica en el presente procedimiento y deberán presentar su propuesta por partida.

Las propuestas se presentarán en idioma español, firmadas según lo establecido en esta convocatoria a través del sistema **CompraNet** por la persona facultada para ello. En el caso de la presente invitación, los sobres de las propuestas que presenten los invitados serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública. Toda la documentación referente a las proposiciones así como la documentación principal y complementaria tales como catálogos deberá presentarse en idioma español. Los catálogos y/o fichas técnicas de los bienes y/o servicios que presente el invitado en su propuesta, podrán presentarse otro idioma pero invariablemente y como requisito obligatorio, deberán presentar la traducción simple al español de cada catálogo y/o ficha técnica de la partida o partidas y servicios que coticen. El no presentar la traducción solicitada en este punto así como no presentar la traducción completa de los bienes y servicios cotizados, será motivo de descalificación.

En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

La propuesta económica deberá indicar el precio unitario por cada bien y por partida cotizada, desglosando el IVA y deberá presentarse con los datos que se solicitan en el formato presentado como **Anexo No. 2** de la presente convocatoria, y deberá ser consistente con la información de su propuesta técnica.

Modificación de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Electrónica.

La convocante podrá modificar aspectos establecidos en esta convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen las que deberán ser contempladas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones. Las modificaciones y aclaraciones se llevarán a cabo conforme lo establecido en los artículos 33 y 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en lo aplicable al procedimiento de carácter electrónico.

Presentación de proposiciones:

El servidor público de "LA CONVOCANTE" que presida el acto, de conformidad con el Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público será la única persona facultada para aceptar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los licitantes deberán presentar sus propuestas cumpliendo con los requerimientos del sistema **CompraNet** y los señalados en esta convocatoria.

En la misma acta se hará constar la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, el importe total de cada una de las propuestas recibidas por partida y se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación.

26. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN EN EL CUAL SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA.

Con independencia del orden en que se presenten los documentos de la propuesta técnica y económica así como las cartas y demás documentos solicitados en la presente convocatoria, los licitantes deberán asegurarse de entregar toda la documentación completa. La falta de algún documento que no pueda ser subsanado con cualquier otro de la proposición presentada, será motivo de descalificación.

ANEXO No. 1 “Especificación técnica detallada”.

- Oferta técnica cumpliendo en su totalidad con las especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo Técnico 1**, elaborada preferentemente en papel membretado del licitante y foliada en todas sus hojas. Se deberá anexar la ficha técnica y/o catálogos en donde el licitante deberá identificar con toda claridad y sin lugar a dudas, el bien que propone y sus características técnicas, las cuales deberán corresponder a lo solicitado en el Anexo Técnico 1 o bien, deberán ser de características superiores. Dichas fichas técnicas o catálogos deberán ser legibles y deberán contener todas las especificaciones técnicas del bien que se requieren en el anexo técnico 1 y deberán coincidir con las especificaciones que presenten en su propuesta técnica además de que el catálogo o ficha técnica debe contar con la imagen visible del bien ofertado, indicando la marca y modelo y deberá identificarse la partida en la que se cotiza dicho bien. Presentada a través de los medios magnéticos de identificación electrónica en el sistema **CompraNet** y lo establecido en las presentes bases.

ANEXO No. 3 “Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante”

1. Escrito preferentemente en hoja membretada del licitante en el que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Anexo No. 3 formato A** de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
 - I. **Del invitado:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; correo electrónico en caso de contar con él, nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
 - II. **Del representante del invitado:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Por tratarse de una invitación a cuando menos tres personas internacional, el invitado extranjero deberá agregar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate.

Asimismo y únicamente para el caso de que se trate de un invitado extranjero, éste deberá presentar un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

2. Escrito del invitado elaborado preferentemente en papel membretado, dirigido al **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**, en el que el invitado manifieste que su representada no cotiza en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo señalado en el **artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Anexo No. 3 formato B.**
3. Declaratoria bajo protesta de decir verdad elaborada preferentemente en papel membretado, dirigido al **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**, en la que manifieste que los bienes ofertados cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) **debiendo enunciarlas (DESCRIBIR CUALES)**, *(dividir las normas por partida que se cotiza y señalar cual norma aplica a cada partida)* de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de “LA LEY” y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debiendo indicar dentro de la misma redacción de la carta que los bienes cotizados cumplen con las normas aplicables referentes al bien que se está ofertando, según corresponda a la partida ofertada y describiendo claramente cuales normas aplican para la partida cotizada. En el caso de que se trate de normas aplicables a la empresa, igualmente deberán enunciarlas y describir la o las normas que apliquen a la partida cotizada. **Anexo No. 3 Formato C.**
4. Declaración por escrito, en papel preferentemente membretado del licitante, prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, dirigida al **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el invitado, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo No. 3 formato D** de esta convocatoria.
5. Carta del invitado prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida al **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** en la que presente una declaración de integridad, elaborada preferentemente en papel membretado que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones

- más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo No. 3 formato E** de esta convocatoria.
6. Escrito del invitado elaborado preferentemente en papel membretado, dirigido al **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea *micro, pequeña, mediana*, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta. **Anexo No. 3 formato F** de esta convocatoria.
 7. En caso de que el invitado participante haga una **presentación conjunta de proposiciones** de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar **convenio** que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación, en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, deberá presentar esta carta con la leyenda **“NO APLICA”**. **Anexo No. 3 formato G**.
 8. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido al **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** preferentemente en papel membretado, bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación y que en caso de resultar ganador, previo a la firma del contrato, presentará la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. **Anexo No. 3 formato H**.
 9. **Identificación oficial vigente** del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma legible. (Solamente se aceptarán: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o el INE **vigente**, Pasaporte, Cédula Profesional, tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente, Certificado de Matricula Consular, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o en su caso por la Oficina Consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional, o cualquier otro documento oficial, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera). **Anexo No. 3 formato I**.
 10. Carta del invitado, elaborada preferentemente en papel membretado, dirigida al **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**, en apego al artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, en la que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con **facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada**, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **Anexo No. 3 formato J**.
 11. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido al **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** preferentemente en papel membretado en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el **único patrón** de todo su personal que intervenga en la *entrega de los bienes y servicios* objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a “LA CONVOCANTE” respecto de cualquier reclamo que en su caso pueda efectuar su personal, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la presente invitación, de

conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.
Anexo No. 3 formato K.

12. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido al **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** preferentemente en papel membretado en la cual manifieste que de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como el numeral 3 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el invitado que oferte bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberá presentar como parte de la misma un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes que oferta cumple con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso de que su proposición contenga bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de referencia, deberá señalar cuales partidas corresponden a los bienes que cumplen y respecto de los que solicita se aplique el margen de referencia.
Anexo No. 3 Formato L.
13. Carta del invitado elaborada preferentemente en papel membretado, dirigida al **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**, en la que manifieste que la totalidad de los bienes se entregarán en los domicilios señalados y que los bienes que entregará serán nuevos de marca original y que es responsable de entregarlos en perfectas condiciones y en su empaque original de fábrica así como bajo las condiciones y características solicitadas en las presentes bases. En caso de que los bienes no se entreguen en las condiciones solicitadas, el invitado acepta la pena convencional que pudiera corresponderle. *(Este documento podrá ser presentado en formato libre pero invariablemente deberá contener todos los requerimientos del presente numeral.)*
14. Carta del invitado elaborada preferentemente en papel membretado dirigida al **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que garantizará conforme a lo solicitado en el anexo técnico los bienes y servicios que entregue y preste, por los periodos que se solicitan en el anexo técnico, aceptando en todo las condiciones de calidad, garantía, servicio, soporte y mantenimiento que se solicitan en el anexo técnico del presente procedimiento. Asimismo deberá señalar en el oficio que en caso de que al presentar deficiencias, defectos de fabricación o bien que los equipos se hayan entregado dañados o con cualquier deficiencia o defecto y previa notificación por escrito del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**, sustituirá los bienes en un periodo máximo de 10 días hábiles independientemente de las penas convencionales a las que pudiera haber lugar. *(Este documento podrá ser presentado en formato libre pero invariablemente deberá contener todos los requerimientos del presente numeral.)*
15. Los documentos requeridos en este punto, podrán presentarse preferentemente en el orden indicado, a efecto de facilitar su revisión.

27. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO No. 2 “Formato para la presentación de la propuesta económica”

1. La propuesta económica deberá indicar el precio unitario por cada equipo que conforme la partida antes de IVA por cada partida ofertada, así como el importe subtotal sin IVA, y la suma total de los subtotales de los bienes desglosando el Impuesto al Valor Agregado, considerando sólo dos decimales, en pesos mexicanos de acuerdo a su propuesta técnica y elaborada preferentemente con apego al formato presentado como **Anexo No. 2** de la presente convocatoria. Asimismo, en el caso de que en la partida se requieran servicios que deban ser cotizados, se desglosará el importe total por el servicio requerido según sea el caso, es decir por cada servicio solicitado, mismo que deberá cotizarse en moneda nacional (pesos mexicanos), por lo que la cotización para aquéllas partidas que contengan bienes y servicios deberán presentarse desglosadas y totalizadas de forma independiente, es decir, precio unitario por cada bien que compone la partida, subtotal y total de los bienes y desglosado el precio de los servicios de la partida en pesos mexicanos y su subtotal sumando los subtotales de los bienes y del servicio para efectos de totalizar la partida.
2. Manifestación de que la vigencia de la oferta y sus precios se mantendrán fijos y firmes durante la vigencia del contrato.

En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica, la proposición en su conjunto será desechada durante la evaluación cualitativa.

APARTADO V

28. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

El **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** verificará que la documentación legal y administrativa de las propuestas así como, las propuestas técnicas y económicas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria a la invitación y sus anexos y que se haya cotizado cada partida de forma completa y hará una evaluación binaria por cada partida.

La propuesta económica deberá indicar el precio unitario por cada equipo que conforme la partida antes de IVA por cada partida ofertada, así como el importe subtotal sin IVA, y la suma total de los subtotales de los bienes desglosando el Impuesto al Valor Agregado, considerando sólo dos decimales, en pesos mexicanos de acuerdo a su propuesta técnica y elaborada preferentemente con apego al formato presentado como **Anexo No. 2** de la presente convocatoria. Asimismo, en el caso de que en la partida se requieran servicios que deban ser cotizados, se desglosará el importe total por el servicio requerido según sea el caso, es decir por cada servicio solicitado, mismo que deberá cotizarse en moneda nacional (pesos mexicanos), por lo que la cotización para aquéllas partidas que contengan bienes y servicios deberán presentarse desglosadas y totalizadas de forma independiente, es decir, precio unitario por cada bien que compone la partida, subtotal y total de los bienes y desglosado el precio de los servicios de la partida en pesos mexicanos y su subtotal sumando los subtotales de los bienes y del servicio para efectos de totalizar la partida.

El licitante que resulte ser el más bajo por partida una vez efectuada la suma de los subtotales de bienes y servicios será el que se determine adjudicado.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como el numeral 3 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el licitante que oferte bienes de origen nacional y que hay

presentado el escrito a que se refiere el **Anexo No. 3 Formato L.**, será considerado para aplicar lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

29. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún invitado ha acordado con otros elevar el costo de los bienes requeridos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Que las cartas y documentos solicitados en la presente convocatoria, no hayan sido elaborados conforme lo solicitado y que contengan todos y cada uno de los requisitos solicitados.
- Que se observe que la propuesta técnica y económica no corresponde en cuanto a la descripción de los bienes y/o servicios requeridos.
- Que no se presenten los catálogos y/o fichas técnicas de los bienes ofertados, o bien que no se presente la traducción simple al español de los mismos y/o que en dichos catálogos y/o fichas técnicas no se haya identificado el bien que se cotiza en los términos en que se solicitó en la presente convocatoria y su anexo técnico. Asimismo será motivo de desechamiento de la proposición que el bien cotizado no corresponda al señalado en el catálogo y/o ficha técnica o bien, que no sea posible identificar el bien ofertado en el catálogo y/o ficha técnica.
- Que la información del catálogo y/o fichas técnicas no coincida con la información presentada en su anexo técnico.
- Que la información del catálogo y/o fichas técnicas no sea legible o no pueda verse con claridad la imagen.
- Que no se coticen las partidas en forma completa.
- Que las partidas no sean cotizadas en los términos en que se solicita en la presente convocatoria y sus anexos.
- Será motivo de descalificación que la carta solicitada en el anexo 3 formato C no se presente en los términos solicitados.
- Si las partidas no se cotizan en moneda nacional (pesos mexicanos).
- En general se desechará la proposición si el licitante no cumple con cualquiera de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y lo dispuesto en la junta de aclaraciones.

30. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO:

La Dirección de Administración, será la responsable de evaluar las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes participantes en la presente invitación, por lo que realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas y se evaluarán bajo el criterio binario "cumple-no cumple" de

conformidad con lo siguiente:

- a) Se verificará que la oferta técnica cumpla en su totalidad con las especificaciones señaladas en el **Anexo 1**, de acuerdo a los bienes y servicios cotizados por los licitantes participantes, misma que deberá estar elaborada preferentemente en papel membretado del licitante, presentada de forma electrónica a través del sistema **CompraNet** y según lo solicitado en estas bases en cuanto a forma, contenido y condiciones legales, técnicas y económicas.
- b) Se evaluará que el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en los **Anexos No. 1 y 3** de la presente invitación sean presentados en los términos y con la información que fue solicitada en la convocatoria, sus anexos y la junta de aclaraciones. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en esta invitación, esto será motivo de descalificación durante la evaluación cualitativa.
- c) De la evaluación anterior, se emitirá un dictamen técnico en el que se hará constar que se analizaron las propuestas presentadas y el resultado de su evaluación. En el caso de que el licitante no cumpla técnicamente, la **Dirección de Administración** y el **Área Técnica** hará constar en dicho dictamen las razones por las que el licitante no cumple técnicamente y se desechará su propuesta en la partida correspondiente.

31. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas que se considerarán para su evaluación económica, serán aquellas que hayan cumplido con lo especificado en esta invitación. Por tal motivo, el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** a través de la **Dirección de Administración del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**, realizarán el análisis detallado de las ofertas económicas bajo los siguientes criterios:

- a) Verificarán que la oferta económica esté preferentemente elaborada en papel membretado del licitante de acuerdo a lo solicitado en la presente convocatoria y su anexo No. 2.
- b) En caso de que exista un error aritmético, se considerará para la evaluación el precio unitario por bien y/o por servicio sin IVA propuesto por el licitante, de conformidad con lo señalado en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma en la partida que corresponda.
- c) Elaborará un comparativo considerando los precios antes de I.V.A ofertados por el total de la partida a fin determinar cual resulta la propuesta económica más baja por cada una de las partidas de acuerdo al método de evaluación binario, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo No. 2** de la presente convocatoria, lo que permitirá realizar la evaluación de propuestas económicas en igualdad de condiciones para todos los licitantes.

La propuesta económica deberá indicar el precio unitario por cada equipo que conforme la partida antes de IVA por cada partida ofertada, así como el importe subtotal sin IVA, y la suma total de los subtotales de los bienes desglosando el Impuesto al Valor Agregado, considerando sólo dos decimales, en pesos mexicanos de acuerdo a su propuesta técnica y elaborada preferentemente con apego al formato presentado como **Anexo No. 2** de la presente convocatoria. Asimismo, en el caso de que en la partida se requieran servicios que deban ser cotizados, se desglosará el importe total por el servicio requerido según sea

el caso, es decir por cada servicio solicitado, mismo que deberá cotizarse en moneda nacional (pesos mexicanos), por lo que la cotización para aquéllas partidas que contengan bienes y servicios deberán presentarse desglosadas y totalizadas de forma independiente, es decir, precio unitario por cada bien que compone la partida, subtotal y total de los bienes y desglosado el precio de los servicios de la partida en pesos mexicanos y su subtotal sumando los subtotales de los bienes y del servicio para efectos de totalizar la partida.

La adjudicación se hará por partida al precio más bajo por el total de cada partida.

- d) El pago se hará en moneda nacional (pesos mexicanos).
- e) De conformidad con el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como el numeral 3 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el licitante que oferte bienes de origen nacional y que hay presentado el escrito a que se refiere el **Anexo No. 3 Formato L.**, será considerado para aplicar lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el porcentaje que la Ley establece.
- f) En caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario por bien ofertado por el licitante sin IVA y se seguirá el procedimiento que establecen los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 55 de su Reglamento. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma en la partida correspondiente.
- g) Los licitantes que serán susceptibles de evaluación económica, serán aquellos que acrediten la evaluación técnica y administrativa detallada de acuerdo al dictamen que emita la **Dirección de Administración del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** por lo que su propuesta económica será evaluada de acuerdo a los requerimientos solicitados en la presente convocatoria.
- h) La convocante a fin de poder realizar la evaluación de las proposiciones económicas de los invitados que aprobaron técnicamente, de acuerdo a lo que se solicita en el **Anexo No. 2** de la convocatoria, inicialmente evaluará por cada partida que las características descritas en la propuesta económica correspondan a las ofertadas en el anexo técnico presentado, por lo que de existir discrepancia entre la información de los bienes especificados en la propuesta técnica y económica y que afecte directamente la solvencia de las mismas, la propuesta será desechada en la partida de que se trate.
- i) Las propuestas que cumplan técnicamente y económicamente serán evaluadas entre sí para determinar, de acuerdo a la evaluación binaria, cuál de ellas resulta ser la más baja por partida y susceptible de adjudicación, aplicando los criterios que se mencionan en esta convocatoria, sus anexos y la junta de aclaraciones.
- j) El cálculo de los precios no aceptables, se llevará a cabo por la convocante **únicamente** cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato y se considerarán las directrices señaladas en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su

Reglamento, en el mismo sentido serán consideradas aquellas correcciones que se encuentren vinculadas con la entrega de los bienes y/o la prestación del servicio propuestos por los licitantes considerándose el siguiente criterio para la evaluación:

- La partida requerida, deberá cotizarse de acuerdo al formato del **Anexo No. 2**, especificando los precios que se solicitan en dicho formato.
 - De lo anterior, se realizará un cuadro comparativo contra la media y/o mediana de evaluación obtenida por el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a fin de determinar los precios unitarios aceptables para la partida, De observarse que algún precio unitario ofertado se encuentra por arriba de la media y/o mediana obtenida para la evaluación, será motivo de descalificación.
 - Las propuestas que acrediten lo señalado en el párrafo anterior, serán aquellas que presentaron precios aceptables, por lo que la convocante las comparará entre sí para determinar, de acuerdo a la evaluación binaria, cuál de ellas resulta ser la más baja para la partida de que se trate, aplicando los criterios que se establecen en la presente convocatoria.
- k) El cálculo de los precios convenientes, se llevará a cabo por la convocante **únicamente** cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo a lo siguiente:
- Los conceptos requeridos para cada partida, deberán cotizarse de acuerdo al formato del **Anexo No. 2**, especificando el precio unitario por partida antes de IVA. El precio unitario antes de IVA propuesto para cada partida será el que considerará la convocante como base para la evaluación económica al que corresponde el inciso i).
 - De lo anterior, se realizará un cuadro comparativo contra el promedio obtenido por la convocante para cada partida, al cual se aplicará de acuerdo a lo que señala el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el porcentaje al que se refieren la Políticas Bases y Lineamientos de la Convocante a fin de determinar mediante el comparativo que se realice contra el resultado si los precios propuestos resultan convenientes. De observarse que algún precio unitario ofertado se encuentra por debajo del resultado del porcentaje obtenido será motivo de descalificación en la partida correspondiente.

32. ADJUDICACIÓN:

Forma de Adjudicación

De conformidad con lo que establecen los artículos 36 y 36 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, la convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y utilizará el criterio de evaluación binario, una vez realizada la evaluación de las proposiciones, la adjudicación se hará **por partida** al participante o participantes cuya proposición resulte solvente siempre que reúna conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la invitación, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **“LA CONVOCANTE”** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio solvente más bajo por partida, siempre que éste resulte ser un precio aceptable, por lo que **“LA**

CONVOCANTE” de así considerarlo evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo por partida. De no resultar ésta solvente, se evaluará la que le siga en precio. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior de conformidad con los artículos 29, 36, 36 Bis y 37 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así también el 48 y 51 de su Reglamento, y de acuerdo a lo siguiente:

1. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de la partida ofertada en dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
2. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

APARTADO VI

33. CONSIDERACIONES DE LOS INVITADOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El participante, deberá considerar la presentación de los documentos que se señalan en los **Anexos 1, 2 y 3** de la presente convocatoria, preferentemente respetando el orden en el cual son solicitados a fin de agilizar la revisión correspondiente de los mismos.

34. MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZARSE:

La moneda en que deberá cotizarse es en PESOS MEXICANOS.

35. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO:

La Dirección de Administración y el Área Técnica, serán las responsables de verificar y supervisar la entrega de los bienes y la prestación de los servicios del contrato que derive de la presente invitación de conformidad con los requisitos señalados en la presente convocatoria.

36. CONDICIÓN DE PRECIO:

Los precios unitarios y totales serán firmes y fijos, durante la vigencia de la propuesta presentada en la invitación y hasta la total conclusión de las obligaciones derivadas del contrato.

37. ANTICIPOS:

La convocante no otorgará ningún anticipo en el presente procedimiento.

38. CONDICIONES DE PAGO:

- a. El invitado o invitados que resulten adjudicados presentarán a la **Dirección de Administración**, sita en: Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes a los bienes entregados con motivo del presente procedimiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo estipulado en la presente convocatoria, mismas que serán validadas por dicha área.
- b. Si bien se aceptan entregas parciales, el pago se realizará hasta la entrega total de los bienes que integren la partida respectiva y a plena satisfacción de "**LA CONVOCANTE**", asimismo, los servicios serán pagados hasta la total conclusión de los mismos, a entera satisfacción de "**LA CONVOCANTE**", misma que verificará que los bienes y servicios sean entregados de conformidad con lo solicitado en esta convocatoria, acompañado del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.
- c. El pago no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.**, previa aprobación del bien o servicio y del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, el que deberá reunir todos los requisitos establecidos por el Artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación. Los pagos respectivos serán efectuados en moneda nacional.
- d. Los pagos respectivos serán efectuados a través de la **Dirección de Administración del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.**, ubicada en Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México
- e. El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que presente el licitante deberá contener sin abreviaturas: **RAZÓN SOCIAL COMPLETO, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** y deberá satisfacer todos los requisitos legales y fiscales.

En caso de que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) entregado por el licitante ganador de la partida respectiva para su pago, presenten errores o deficiencias, el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a través de la **Dirección de Administración**, las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante ganador presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, independientemente de las sanciones que pudiera incurrir.

Será responsabilidad del licitante o licitantes adjudicados presentar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) con todos los requisitos fiscales vigentes y aplicables.

39. TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO:

Cadenas Productivas: Conforme al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por

Nacional Financiera, los prestadores de bienes o servicios, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, transfiriendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la dependencia acepta que el proveedor adjudicado pueda transferir sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. Para efectos informativos en términos de lo señalado en las modificaciones a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el D.O.F. el 4 de abril de 2009. **Anexo No. 4 formato R.**

El licitante podrá transferir los derechos de cobro que deriven de la presente invitación, en cuyo supuesto se debe de contar con el consentimiento, previa aprobación del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** en apego al último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

40. IMPUESTOS:

El **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado del importe subtotal de la propuesta presentada del licitante adjudicado que se oferte en la presente invitación.

41. INFORMACIÓN ADICIONAL:

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente convocatoria no tendrá costo alguno.

A los actos de la presente invitación, podrá asistir cualquier persona interesada en el desarrollo del procedimiento de invitación, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, como lo estipula el Artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El o los invitados participantes deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones y alcances para la adquisición de los bienes y servicios solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y la junta de aclaraciones, por lo que de resultar adjudicado cumplirá con lo establecido en esta convocatoria, y lo asentado en su propuesta técnica y económica.

Los invitados podrán presentar el **Formato M del Anexo No. 3.** Dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que remitan en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. El llenado de dicho formato es opcional y no es motivo de descalificación el no presentarlo.

Los proveedores adjudicados no podrán transferir total ni parcialmente, los derechos y obligaciones del contrato que se derive de esta invitación a ninguna persona física o moral, a excepción de la transferencia de los derechos de cobro señalados en la presente convocatoria.

No podrán participar aquellos licitantes que por causas imputables a ellos, la convocante les hubiera rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la primera rescisión.

Tampoco podrán participar los licitantes que por causas de incumplimiento a contratos celebrados

con anterioridad con la convocante, hayan causado perjuicios a la dependencia, en términos del artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de incumplimiento del contrato, el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** podrá actuar conforme a lo establecido en los artículos 54, 54 Bis 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

42. CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

El proveedor adjudicado se obliga a garantizar la calidad de los bienes y servicios así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal, durante la vigencia del contrato, obligación que podrá ser exigible inclusive hasta la total conclusión de los recursos que se hubieren interpuesto.

Los bienes estarán sujetos a las condiciones que se establecen en el anexo técnico de esta convocatoria.

43. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN:

“**LA CONVOCANTE**” con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si “**EL PROVEEDOR**” incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el contrato y sus anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- En caso de que “**LA CONVOCANTE**” rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que “**LA CONVOCANTE**” le comunique por escrito a “**EL PROVEEDOR**” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término anterior, “**LA CONVOCANTE**” contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “**EL PROVEEDOR**”.

III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “**EL PROVEEDOR**”.

IV.- “**LA CONVOCANTE**”, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a “**EL PROVEEDOR**”, por concepto de la entrega de los bienes muebles hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, “**LA CONVOCANTE**” podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si “**EL PROVEEDOR**” se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando “**EL PROVEEDOR**” incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a los bienes muebles objeto del contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el contrato.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** previstas en el contrato.
- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en negligencia respecto a los bienes entregados en el contrato, sin justificación para **“LA CONVOCANTE”**.
- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando **“EL PROVEEDOR”** no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el contrato.
- Si **“LA CONVOCANTE”** o cualquier otra autoridad detecta que **“EL PROVEEDOR”** proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
- La falta de respuesta por parte de **“EL PROVEEDOR”** en el supuesto de que **“LA CONVOCANTE”** le formulara una reclamación con motivo de los bienes proporcionados.
- En caso de que **“EL PROVEEDOR”** pretenda modificar los precios.
- En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no proporcione a **“LA CONVOCANTE”** los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes, corresponden a lo establecido en el contrato y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA CONVOCANTE”**, solicitará a la Tesorería de la Federación que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaren los bienes muebles, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA CONVOCANTE”**, de que continúa vigente la necesidad de la entrega de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales.

“LA CONVOCANTE” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, “**LA CONVOCANTE**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**” otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

44. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO.

Los licitantes podrán evaluar el desarrollo de esta invitación, a través del documento que se adjunta como **formato N. del Anexo No. 3** “Encuesta de transparencia del procedimiento”, el cual deberá entregar una vez concluido el fallo del procedimiento en la Dirección de Administración o vía correo electrónico.

A efecto de que dicha evaluación sea considerada para la calificación final del procedimiento, invariablemente deberá contar con el nombre o razón social del licitante participante.

45. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Se podrá cancelar la invitación en los siguientes casos.

- a) Caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes requeridos, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**
- c) Por resolución de autoridad competente, si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Quando se cancele una invitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** procederá a convocar a una nueva invitación de considerarlo necesario.

46. INVITACIÓN DESIERTA O PARTIDAS DESIERTAS

El **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando:

- a) Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la convocante.
- b) Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- c) Cuando la propuesta del invitado rebase la suficiencia presupuestal autorizada.

47. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

El **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** bajo su responsabilidad, podrá determinar la suspensión en la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios por caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso únicamente se pagarán

aquellos que hubiesen sido entregados. Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** podrá pagar al proveedor los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión, lo anterior conforme al artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En cualquiera de los casos previstos en el presente numeral, se pactará por las partes el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

48. INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

De acuerdo con las atribuciones legales que tiene conferidas, la Secretaría de la Función Pública, por sí misma o por conducto de terceros podrá decidir:

- a) La cancelación del proceso de adjudicación; el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** rembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando éstos sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.
- b) Que la contratación puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Función Pública o quien designe, a fin de comprobar la calidad, el precio y demás circunstancias relevantes respecto de los bienes objeto de la presente convocatoria.
- c) Que si el licitante recibe la notificación de inspección, fijará de común acuerdo con la Secretaría de la Función Pública o quien ella designe, fecha y lugar para la práctica de la revisión.
- d) Que el invitado se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.

El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el licitante y el representante del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.** si hubiere intervenido.

APARTADO VII

49. INCONFORMIDADES:

Con fundamento en los artículos 65 al 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos contenidos en el Título sexto de su Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control en “LA CONVOCANTE”, ubicado en Calle de Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna Delegación Tlalpan, C.P. 14240, teléfono 26-15-22-89 y correo electrónico msalinas@centrogeo.edu.mx dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

En caso de que el invitado desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de **CompraNet** de acuerdo a la siguiente dirección www.CompraNet.gob.mx

50. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN:

En contra de la resolución de inconformidad que dicte la Secretaría de la Función Pública, se podrá interponer el recurso que establece la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o bien, impugnarla ante las instancias jurisdiccionales competentes.

51. ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA INVITACIÓN.

De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ninguna de las condiciones contenidas en la invitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los invitados, podrán ser negociadas o modificadas.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta invitación, si como producto de esta invitación resultara ganador el invitado que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

52. CASOS NO PREVISTOS.

En los casos no previstos en esta invitación, los licitantes están de acuerdo en sujetarse en todas y cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y disposiciones complementarias.

APARTADO VIII

53. FORMATOS PARA AGILIZAR LA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Los invitados a fin de que se facilite la presentación de la propuesta, podrán elaborarla de acuerdo a los formatos que se detallan en el **Anexo No. 3** de la presente convocatoria y de acuerdo al orden que se señala en el **formato M** del mismo anexo, para el caso de los requerimientos administrativos solicitados por la convocante. Para la presentación de la proposición técnica y económica podrán valerse de la información contenida en los **Anexos No. 1 y 2** respectivamente para la realización de su propuesta, adicionando los requisitos señalados en el cuerpo de la convocatoria.

Dirección de Administración

ANEXO NO. 3
“FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE”

FORMATO A
Formato de acreditación conforme al artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA
“ING. JORGE L. TAMAYO” A.C.
PRESENTE

_____(NOMBRE)_____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación No. IA-03890A999-E24-2016a nombre y representación de: (persona física o moral), y manifiesto conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y toda la normatividad aplicable para la contratación, así como el contenido de esta convocatoria.

PERSONA FÍSICA Y MORAL	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ DOMICILIO: _____ COLONIA: _____ C.P. _____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____ TELÉFONO: _____ FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____ DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____															
PERSONA MORAL	NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA: _____ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: _____ Y FECHA _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____ RELACIÓN DE ACCIONISTAS: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 5px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">APELLIDO PATERNO</th> <th style="width: 33%;">APELLIDO MATERNO</th> <th style="width: 33%;">NOMBRE (S)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____ NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____ DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____ ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)												
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)														

(LUGAR Y FECHA)
 PROTESTO LO NECESARIO
 Nombre del representante legal

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, pero deberá respetar el contenido, preferentemente, en el orden indicado.

A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por los licitantes en el presente anexo serán considerados al momento de realizar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la que se presentará en el punto 8 “Firma del contrato”, de la presente convocatoria.

Por tratarse de una invitación pública internacional, el licitante extranjero deberá agregar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate.

Asimismo y únicamente para el caso de que se trate de un licitante extranjero, éste deberá presentar un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

FORMATO B

Carta de no cotizar con prácticas desleales Art. 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No IA-03890A999-E24-2016.

“ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE GEOINTELIGENCIA”

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2016

Razón Social del licitante:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA
Y GEOMÁTICA, “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.
P R E S E N T E

En cumplimiento al artículo **28 de** la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada (nombre o razón social del licitante) que mi representada no cotiza en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo señalado en el **Anexo No. 3 formato B.**

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

NOMBRE COMPLETO

FORMATO C

Declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan, cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Nacionales o Normas de Referencia Aplicables)

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No IA-03890A999-E24-2016.

“ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE GEOINTELIGENCIA”

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2016

Razón Social del licitante:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA
Y GEOMÁTICA, “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.
P R E S E N T E

Declaro bajo protesta de decir verdad en nombre de mi representada ***(anotar el nombre del licitante)*** que los bienes ofertados y los servicios que llevan implícitos, cumplen con las normas de ***(describir las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia; o las normas propias de calidad de la empresa describiendo claramente cuales normas aplican para la partida cotizada (dividir las normas por partida que se cotiza y señalar cual norma aplica a cada partida). En el caso de que se trate de normas aplicables a la empresa, igualmente deberán enunciarlas y describir la o las normas que apliquen a la partida cotizada.)*** de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de “LA LEY” y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

NOMBRE COMPLETO

FORMATO D

Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No IA-03890A999-E24-2016.

“ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE GEOINTELIGENCIA”

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2016

Razón Social del licitante:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA
Y GEOMÁTICA, “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO respectivo con el CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C., en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica **No** _____, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

NOMBRE COMPLETO.

FORMATO E

Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No IA-03890A999-E24-2016.

“ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE GEOINTELIGENCIA”

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2016

Razón Social del licitante:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA
Y GEOMÁTICA, “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.
P R E S E N T E

Mediante este escrito hacemos constar que *(Nombre del licitante)* en relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica No IA-03890A999-E24-2016, para llevar a cabo la contratación de **“ADQUISICIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO”** bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C., induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E
Nombre del licitante

El Representante Legal
NOMBRE COMPLETO

FORMATO F

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la contratación para la adquisición de los bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

_____ de _____ de _____ 2016 (1)

(2)

Presente

Me refiero al procedimiento _____ (3) N° _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los “*lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ 9 obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11)

(13)

NOMBRE DE LA EMPRESA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, invitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación).
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Observaciones:

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

FORMATO G

En caso de presentar convenio de participación conjunta, los licitantes presentarán en su propuesta el escrito al que se refiere el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el orden en el cual está señalado este anexo, en un formato libre, el cual deberá cumplir con los requisitos solicitados en la presente convocatoria relacionadas con este asunto y todos aquellos que señala la normatividad vigente en la materia.

FORMATO LIBRE

EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE PROPUESTA CONJUNTA DEBERÁ ANOTARSE "NO APLICA".

FORMATO H

Carta bajo de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No IA-03890A999-E24-2016.

“ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE GEOINTELIGENCIA”

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2016

Razón Social del licitante:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA
Y GEOMÁTICA, “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EN CASO DE RESULTAR GANADOR PRESENTARÁ A LA CONVOCANTE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

NOMBRE COMPLETO.

FORMATO I
Identificación oficial vigente

Identificación oficial vigente del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma legible. (Solamente se aceptarán: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o el INE **vigente**, Pasaporte, Cédula Profesional, tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente, Certificado de Matricula Consular, expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores o en su caso por la Oficina Consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional, o cualquier otro documento oficial, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera). **Anexo No. 3 formato I.**

FORMATO J

Carta de facultades suficientes para comprometerse de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento.

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No IA-03890A999-E24-2016.

“ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE GEOINTELIGENCIA”

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2016

Razón Social del licitante:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA
Y GEOMÁTICA, “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a cumplir con todos los términos y condiciones de la presente convocatoria.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre completo.

FORMATO K

Carta bajo protesta de decir verdad donde reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes.

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No IA-03890A999-E24-2016.

“ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE GEOINTELIGENCIA”

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2016

Razón Social del licitante:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA
Y GEOMÁTICA, “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.
P R E S E N T E

Manifiesto a nombre y representación de _____ que en caso de resultar adjudicado reconocemos y aceptamos ser el **único patrón** de todo el personal que intervenga en la *entrega de los bienes y servicios* objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a “**LA CONVOCANTE**” respecto de cualquier reclamo que en su caso pueda efectuar nuestro personal, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que nos obligamos a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la presente invitación, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre completo.

FORMATO L
ESCRITO MARGEN DE PREFERENCIA LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE ORIGEN NACIONAL

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No IA-03890A999-E24-2016.

“ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE GEOINTELIGENCIA”

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2016

Razón Social del licitante:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA
Y GEOMÁTICA, “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.
P R E S E N T E

Manifiesto a nombre y representación de _____ que de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como el numeral 3 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, mi representada oferta bienes de origen nacional, mismos que a continuación se enlistan por cada partida (anotar por cada partida cotizada los bienes que son de origen nacional (México), anotando la descripción del bien, marca, modelo) y por lo que se solicita que nuestra proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda.

Manifestando bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes que ofertamos y que han sido relacionados en el presente escrito, cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(En el caso de que su proposición contenga bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de referencia, deberá señalar cuales partidas corresponden a los bienes que cumplen y respecto de los que solicita se aplique el margen de referencia.)

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre completo.

FORMATO M
Documentación que deberán contener el la Propuesta Técnica y Económica.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES
DOCUMENTO OPCIONAL Y NO SE TOMARÁ EN CUENTA PARA EVALUACIÓN NI PARA DESCALIFICACIÓN.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
ELECTRONICA No. IA-03890A999-E24-2016.

FECHA: _____

DOC.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
01	Formato de información para acreditar la existencia y personalidad del licitante Anexo N° 3 formato A.		
02	Escrito relativo a la manifestación de prácticas desleales de comercio. Anexo N° 3 formato B.		
03	Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados, cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de "LA LEY" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Anexo No. 3 Formato C.		
04	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Anexo N° 3 formato D.		
05	Formato de Declaración de Integridad. Anexo N° 3 formato E.		
06	Escrito del licitante elaborado en papel membretado, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea <i>micro, pequeña, mediana</i> , conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta. Anexo N° 3 formato F de esta convocatoria.		
07	En caso de que el licitante participante haga una presentación conjunta de proposiciones de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación, en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, deberá presentar esta carta con la leyenda " NO APLICA ". Anexo N° 3 formato G.		
08	Formato de manifestación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y compromiso de presentar en caso de ser adjudicado la opinión positiva emitida por el SAT. Anexo N° 3 formato H. Artículo 32-D.		
09	Copia de identificación oficial vigente del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma legible. Anexo N° 3 formato I.		
10	Carta del licitante, elaborada en papel membretado, en apego al artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, en la que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada , sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Anexo N° 3 formato J.		

DOC.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
11	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos su personal que intervenga en los bienes objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA CONVOCANTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso pueda efectuar su personal, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en el suministro de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social. Anexo N° 3 formato K.		
12	Escrito relativo al margen de preferencia. Anexo 3 Formato L.		
13	Formato de oferta (Técnica) Anexo 1.		
14	Formato de oferta (Económica) Anexo 2.		

El presente formato, servirá como guía para la recepción de la documentación; la convocante recibe la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

FORMATO N
Encuesta de transparencia del procedimiento.

La Dirección de Administración pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de invitación en el cual usted, como proveedor o prestador servicios está participando.

México D.F., a _____ de _____ de 2016.

Datos Generales:

Nombre o Razón Social del Licitante:

Tipo de procedimiento:

N° del Procedimiento: _____

¿Desea contestar la siguiente encuesta?

Marque con una "X" su elección.

Si elige "**SI**", continúe con las instrucciones indicadas.

Si elige "**NO**", le agradecemos su amable atención.

SI

NO

Instrucciones:

Califique los supuestos planteados en esta encuesta, señalando con una "**X**" la correspondiente elección, según considere (una elección por supuesto).

Desarrollo de la encuesta:

No.	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1.	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA				
1.1	El contenido del cuerpo de la convocatoria, <u>es claro</u> para los servicios, que se pretenden adquirir o contratar.				
1.2	Las preguntas realizadas fueron contestadas por la Convocante, con claridad, apegados a lo requerido y a la Normatividad Vigente y Aplicable.				
2.	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS				
2.1	El evento se desarrolló con oportunidad, de acuerdo a la cantidad de propuestas que se presentaron en el acto, de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
3.	EVALUACIÓN TÉCNICA				
3.1	La evaluación técnica se dio a conocer, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y en la junta de aclaraciones.				
4.	FALLO				
4.1	En este evento se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y de los que no resultaron adjudicados.				
5.	GENERALES				
5.1	Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita el Centro Geo?				
5.5	El desarrollo del procedimiento de contratación se apegó a la normatividad vigente y aplicable.				

¿Considera usted que el procedimiento contratación fue transparente considerando los numerales 1 al 4 de la presenta encuesta?

SI

NO

En caso de haber contestado “**NO**”, especificar en el siguiente cuadro las razones:
(En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias)

Si usted desea agregar algún comentario respecto al procedimiento, positivo o negativo, especificarlo en el siguiente cuadro:
(En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias)

Se recomienda que la presente encuesta se entregue y sea contestada en cada una de los eventos del desarrollo del procedimiento de contratación.

El Centro de Investigación en Geografía y Geomática “Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C. le agradece su amable atención.

La presente encuesta podrá ser entregada:

- En la Dirección de Administración
- Vía Correo Electrónico a la siguiente dirección: ogomez@centrogeo.org.mx.

Gracias por su participación

Anexo No. 4

(Estos formatos corresponden a información que la convocante da a conocer a los licitantes referentes al procedimiento de adjudicación).

FORMATO O Formato de Fianza de Cumplimiento del Contrato.

Nombre de la Afianzadora

Declaración expresa de que la Institución Afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público indicado el margen de operación.

(EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE DE REBASAR LOS LÍMITES DE OPERACIÓN QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACIÓN DE REAFIANCIAMIENTO OTORGADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS)

Número de Póliza

Declaración de que la Institución Afianzadora se constituye hasta por la suma de: \$ (con número y letra) en moneda nacional.

A favor de la Tesorería de la Federación

Para Garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), el fiel exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato Número _____ de fecha _____.

Que tiene por objeto (Se debe anotar con toda precisión el objeto del contrato) y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, así mismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la dependencia otorgue prorrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando el CentroGeo, expresamente y por escrito la devolución para su cancelación. El contrato Número _____, se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el reglamento vigente y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás que resulten aplicables.

a) Que la Fianza se otorga en los términos de este Contrato. El monto total del Contrato antes del IVA.

b) Que la Fianza se otorga para responder del debido cumplimiento de este Instrumento jurídico, así como de cualesquier otra responsabilidad que resulte a cargo de "EL PROVEEDOR" con motivo de la ejecución del mismo.

c) Atendiendo a las características y forma de entrega de los bienes solicitados en la presente invitación, la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva en su caso, de manera proporcional a l monto de las obligaciones incumplidas de conformidad con lo señalado en el criterio de interpretación No. AD-02/2011 emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

d) Que en caso de prórroga del presente Contrato, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar una Fianza que corresponda al periodo del convenio a celebrarse en los mismos términos de la Fianza anterior.

e) *La garantía relativa al cumplimiento del Contrato será liberada en los términos previstos en que fue expedida por la institución afianzadora.*

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del Contrato, se requerirá la manifestación previa, expresa y por escrito por parte del Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo" A.C., mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

f) *Que la Institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución y las disposiciones que prevén los artículos 279, 282 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza. Así mismo, pacta que **"la fianza no tendrá fecha de vencimiento"**, renunciando además al beneficio que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.*

g) *Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualesquier otra causa.*

h) *Que la Fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los Recursos Legales o Juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que el Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo" A.C. otorgue prórrogas o esperas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para el cumplimiento de sus obligaciones.*

Firmada por el agente y por el que da la autorización de la afianzadora.

Deberá detallar los importes asegurados por cada contrato formalizado.

En caso de que la fianza presentada carezca de los requisitos anteriormente señalados, no será aceptada y tampoco se interrumpirá el término para su presentación.

Como requisito indispensable, la presente fianza solo podrá ser liberada con autorización expresa y por escrito del *Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo" A.C.*, cuando a juicio de este, el fiado haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que se cita.

La fianza antes mencionada deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato. La falta de entrega de la fianza en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

Deberá incluirse en la fianza la información relativa al Contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Cuando el licitante ganador no entregue los bienes motivo de esta convocatoria en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

EL LICITANTE PARTICIPANTE RECONOCE Y SE DA POR ENTERADO DE LO QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

EL LICITANTE, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CALIDAD DE LOS BIENES PROPORCIONADOS; ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, DEBERÁ PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10 (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL TOTAL DEL CONTRATO Y/O PEDIDO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A., A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA; A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, el *Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo" A.C.* PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN DEL PEDIDO Y REMITIR EL ASUNTO AL OIC PARA QUE DETERMINE SI SE APLICAN LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN III DE LA LAASSP.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBE OTORGARSE EN ESTRICTO APEGO AL DOCUMENTO QUE ENTREGUE LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONTROL DE ARCHIVO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO" A.C.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO" A.C. RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDE EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO" A.C. AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN RESPECTIVA LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA FIANZA OTORGADA INICIALMENTE.

MANIFESTACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DE SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO ADJUDICADO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE TODA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO PEDIDO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO SE PRESENTARÁ EN UN SÓLO INSTRUMENTO QUE DEBERÁ CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO" A.C., ESTABLECIDOS EN EL ANEXO "A" DE ESTA CONVOCATORIA.

EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO" A.C. A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DE 9:00 A 18:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES. PREVIA VERIFICACIÓN POR ESCRITO CON EL ÁREA REQUIRENTE, DARÁ AL PROVEEDOR SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA QUE PROCEDA A RECUPERAR Y EN SU CASO LIBERAR LA PÓLIZA DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL TEXTO DE LA MISMA; SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE ACREDITE HABER CUMPLIDO CON LA CONDICIÓN PACTADA EN DICHO CONTRATO Y/O PEDIDO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO" A.C.

CASOS EN QUE SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, SE PODRÁ HACER EFECTIVA POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO" A.C., CUANDO SE PRESENTE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- A.** PREVIA SUBSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.
- B.** CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES EL PROVEEDOR INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PEDIDO Y CONSECUENTEMENTE SE LE RESCINDA EL MISMO.
- C.** CUANDO SE HAYA VENCIDO EL PLAZO PARA EL INICIO DE LA VIGENCIA DEL PEDIDO Y EL PROVEEDOR POR SI MISMO O A REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA, NO SUSTENTE DEBIDAMENTE LAS RAZONES DEL INCUMPLIMIENTO EN EL INICIO, PREVIO AGOTAMIENTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES RESPECTIVAS.
- D.** DE MANERA INMEDIATA POR RECLAMO DIRECTO A LA AFIANZADORA.
- E.** CUANDO SE DETECTEN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES RECIBIDOS.

FORMATO P
Anteproyecto de Contrato

MODELO DE CONTRATO

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE “LA LEY” Y SU REGLAMENTO)

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. O EMPRESA DENOMINADA “_____”, (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL CENTRO GEO” Y “EL PROVEEDOR”, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

I.- DECLARACIONES DEL “CENTRO GEO”

II.- DE “EL PROVEEDOR”:

PERSONA FÍSICA

- II.1.- Que es una persona física de nacionalidad _____.
- II.2.- Que su Clave Única de Registro de Población es _____.
- II.3.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- II.4.- Que se identifica con credencial para votar número _____, expedida por el Instituto Federal Electoral.

PERSONA MORAL

- II.1.- Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del _____ bajo el folio mercantil número _____ de fecha ___ de _____ de _____.
- II.2.- Que el (la) C. _____, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, como lo acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del _____ bajo el folio mercantil número _____ de fecha ___ de _____ de _____.
- II.3.- Que “EL PROVEEDOR” cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.4.- Que el (la) C. _____, se identifica con credencial para votar con número _____, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

DECLARACIONES PARA AMBAS

II.5.- Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "CENTRO GEO" para la presente contratación.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la invitación nacional y junta de aclaraciones y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

Anexo 1.- Proposición técnica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 2.- Proposición económica de "EL PROVEEDOR".

II.7.- Que conoce las características técnicas de los bienes objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar la entrega de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "CENTRO GEO, habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

II.8.- Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.9.- Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____ número __, Colonia _____, Delegación o Municipio I_____, _____, C.P. _____, teléfono:_____.

III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:

ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE Y CONTRATO SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU FORMALIZACIÓN; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, la entrega de los bienes, de conformidad con los Anexos que firmados por las partes, se integran al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- ANEXOS.- Los anexos que se encuentran detallados en la Declaración II.6 de "EL PROVEEDOR" debidamente firmados, forman parte integrante del presente contrato, por lo que las partes se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- El presente contrato será por un monto de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Los precios a que se refiere el presente acuerdo de voluntades serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del contrato.

CUARTA.- PLAZOS DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR: Los bienes serán entregados a partir de la notificación del fallo y hasta _____

La vigencia de este contrato inicia al día siguiente de la notificación del fallo y subsistirá aún después de la fecha establecida para la entrega de los bienes y/o prestación del servicio y de aquella en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, así como en el transcurso de la substanciación del procedimiento de rescisión administrativa, en su caso, e inclusive, durante la substanciación de todos los recursos administrativos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

QUINTA.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes serán entregados en _____ de acuerdo a los anexos del presente acuerdo de voluntades.

SEXTA.- INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "CENTRO GEO" a través de la Dirección de Administración del contrato comunicará a "EL PROVEEDOR" a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se determine el incumplimiento, las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes conforme a los requerimientos de la Dirección de Administración en un plazo no mayor de __ (__) días hábiles a partir de que sea notificado.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- El precio de los bienes se cubrirá en moneda nacional mediante transferencia electrónica de fondos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega formal de las facturas, previa entrega y aceptación de los bienes, en los términos del presente contrato por la Dirección de Administración responsables de la recepción de los bienes.

Para el pago de los bienes objeto de este contrato, "EL PROVEEDOR" presentará las facturas correspondientes las cuales serán validadas, con la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar las facturas correspondientes junto con los documentos que le indique el administrador del contrato en la Dirección de Administración del "CENTRO GEO".

El descuento de los bienes con atraso se efectuará en la facturación del mes de ocurrencia o al siguiente.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR", se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "CENTRO GEO".

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR", para su pago, presenten errores o deficiencias, "CENTRO GEO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para todos los efectos fiscales del presente acuerdo de voluntades "CENTRO GEO" señala que sus datos fiscales son los siguientes: _____

OCTAVA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR".-

NOVENA.- GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES.- De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "CENTRO GEO" a responder de deficiencia de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

Las obligaciones objeto del presente contrato, cuyo cumplimiento se garantiza, son indivisibles, de conformidad con el dictamen emitido por la Dirección de Administración, por lo anterior el monto de la garantía de cumplimiento se aplicará de manera total al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "CENTRO GEO" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "CENTRO GEO".

En caso de que "CENTRO GEO", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar los bienes materia de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a “CENTRO GEO” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- “EL PROVEEDOR” deberá observar lo siguiente en la prestación del servicio y/o entrega de los bienes:

1. Se obliga a entregar los bienes objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.
2. Efectuar la entrega de los bienes objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de “EL PROVEEDOR”.
3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante “CENTRO GEO” por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
4. “EL PROVEEDOR” incorporará las herramientas e insumos y equipo para la entrega de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y DE SU CALIDAD.- “CENTRO GEO” tendrá en todo momento, la facultad de verificar directamente o a través de un tercero, si “EL PROVEEDOR” está realizando la entrega de los bienes objeto de este contrato, de acuerdo con los Anexos del presente contrato y demás obligaciones derivadas del mismo y comunicará por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con la entrega en la forma convenida.

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable de “CENTRO GEO” para administrar y vigilar el debido cumplimiento del presente contrato la Dirección de Administración.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- “CENTRO GEO”, en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la entrega de los bienes de manera temporal, quedando obligado a pagar a “EL PROVEEDOR”, únicamente los bienes efectivamente entregados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a “CENTRO GEO”, ésta cubrirá a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- “CENTRO GEO” con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si “EL PROVEEDOR” incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que “CENTRO GEO” le comunique por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II. Transcurrido el término anterior, "CENTRO GEO" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".

IV.- "CENTRO GEO", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de bienes hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, "CENTRO GEO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega de los bienes pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.

- Si no proporciona a "CENTRO GEO" los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de los bienes objeto de este contrato.

- Si subcontrata los bienes materia de este Contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.

- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a la entrega de los bienes pactados en el contrato, sin justificación para "CENTRO GEO".

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

- Si "CENTRO GEO" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo.

- La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "CENTRO GEO" le formulara una reclamación con motivo de la entrega de los bienes.

- En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios sin autorización de "CENTRO GEO".

- En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "CENTRO GEO" los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes están siendo entregados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "CENTRO GEO", solicitará a la Tesorería de la Federación, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "CENTRO GEO", de que continúa vigente la necesidad de la entrega de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

"CENTRO GEO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "CENTRO GEO" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las

partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, "CENTRO GEO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, "CENTRO GEO" reembolsará a "EL PROVEEDOR", la parte proporcional de los bienes entregados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. Para tal efecto bastará una notificación por escrito a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivadas del presente contrato, "CENTRO GEO" establece como pena convencional un porcentaje del 1% diario sobre el monto de los bienes prestados con atraso, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de "CENTRO GEO"; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto total del presente acuerdo de voluntades, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para tal efecto, "CENTRO GEO" elaborará la liquidación respectiva, descontando del pago de las facturas el monto de la penalización correspondiente, de tal manera, que al entregarse a "EL PROVEEDOR" la liquidación conjuntamente con el pago neto, incluido el descuento por el monto de la penalización respectiva, éste se tendrá por notificado en tiempo y forma.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "CENTRO GEO" podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de "CENTRO GEO", deslindando a ésta de toda responsabilidad.

Asimismo, "CENTRO GEO" manifiesta su conformidad para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EROGACIONES POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”.- Todas las erogaciones que haga “EL PROVEEDOR” por transportación y entrega, pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a “CENTRO GEO”.

VIGÉSIMA TERCERA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- “EL PROVEEDOR” no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de “CENTRO GEO”, en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la prestación del servicio, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por “CENTRO GEO”, a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a “EL PROVEEDOR”.

VIGÉSIMA CUARTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder ante “CENTRO GEO”, por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la prestación del servicio objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o sustracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Tesorería de la Federación, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en “CENTRO GEO”, con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.-

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA __ DE _____ DE _____.

POR “CENTRO GEO”

POR “EL PROVEEDOR”

POR EL ÁREA SOLICITANTE Y
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

FORMATO Q

AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

México D.F. de _____ de 2016.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y
Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento,
comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público: _

No. de Notaria:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: _

Partida: _____

Fojas:

Nombre del Notario Público: _

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

E-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO

FORMATO R

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE SE OFERTAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

Razón Social del licitante:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA
"ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.

P R E S E N T E

_____ (2) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____ (6) _____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los servicios entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) son nacionales y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional del 100%.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

NOMBRE Y FIRMA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
- 3 Precisar el procedimiento de que se trate, invitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- 4 Indicar el número del procedimiento respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

		Proyecto: Equipamiento Tecnológico para la unidad Mérida del CentroGeo		
		Se requiere proveer de una solución de cómputo tipo small business a la unidad Mérida, que incluya procesamiento, almacenamiento, flujo de datos y virtualización, se requiere una administración unificada de recursos incluyendo lo necesario para interconectar los componentes ofertados.		
N° Partida	Cantidad	Descripción	Capacidades	
	Procesamiento	Servidores de rack, torre o blade con:		
1	2 Servidores	Procesador	(2) Intel xeon v3 o v4 a 2.1GHz	de 8 a 12 cores, por procesador
		Memoria	256 RAM (por servidor)	Módulos de 32 o 64 GB RAM
		Almacenamiento local	Disco mecánico, solido o unidad flash	Capacidad de alojar al hypervisor
		Licenciamiento	Incluido (administración, sistema, integración de virtualización)	Licenciamiento de la solución versión small business perpetuo
		Puertos	administración, consola, management, monitor	Puertos de administración y configuración
		Conectividad	Al menos 1ptos 10Gbps, 2-4ptos 1Gps Ethernet	Conexión al almacenamiento y la red local
2	1 Almacenamiento	Unidad de almacenamiento de 64 TB Configurable a niveles de RAID 5, 6, 10	Discos mecánicos de 7.2 rpm hot plug, hot swap	SAS, NL-SAS
		Controladora de al menos 1GB Cache	Bus o backplane interno	Activa- Pasiva
		Administración	administración, consola, management	Puertos de configuración y administración
		Puertos	2-4 puertos de 1G Eth, o puertos de fibra según fabricante	Para habilitar accesos múltiples al almacenamiento
		Conectividad	2-4ptos 1Gps Ethernet o puertos FC según fabricante	Conexión a hots y la red local

		Licenciamiento perpetuo	Incluido (administración de san, sistema, administración)	Licenciamiento de la solución versión académica y/o small business
3	Switch (SAN) y (LAN)	Puertos	1G, 8G de acuerdo a la configuración y oferta de la solución conjunta de servidores y almacenamiento	Velocidad y compatibilidad con el hardware propuesto en servidores y almacenamiento
		LAN	Puertos dedicados para LAN	Compatibilidad con servidores propuestos y LAN de 1G
		Almacenamiento local	Puertos dedicados para sistema de almacenamiento	Compatibilidad con unidad de almacenamiento propuesto
		Protocolos	802.1Q, RIP, OSPF, NTP,	Crear VLAN, rutas estáticas, administrable
		SAN-NAS	Puertos dedicados para SAN-NAS	Compatibilidad con servidores propuestos y LAN de 1G
			Puertos dedicados para sistema de almacenamiento	Compatibilidad con unidad de almacenamiento propuesto
			802.1Q, RIP, OSPF, NTP,	Crear VLAN, rutas estáticas, administrable
		Administración	administración, consola, management	Puertos de configuración y administración
4	Servidores adicionales	Procesador	(2) Intel xeon v3 o v4 a 2.1GHz	de 8 a 12 cores, por procesador
		Memoria	128 RAM (por servidor)	Módulos de 32 o 64 GB RAM
		Almacenamiento local	Disco mecánico, solido o unidad flash	Capacidad de alojar al hypervisor

		Licenciamiento	Incluido (sistema, integración de virtualización)	Licenciamiento de la solución versión académica y/o small business
		Puertos	administración, consola, management, monitor	Puertos de administración y configuración
		Conectividad	Al menos 1ptos 10Gbps, 2-4ptos 1Gps Ethernet	Conexión al almacenamiento y la red local
	Garantía	Para todo el hardware 3 años en sitio tipo next business day		
5	Software	Vmware Essential Plus Academic	Implementado en la solución de hardware	Soporte por 3 años standard
6	Antivirus	Antivirus para servidor y clientes PC	Eset Nod32	Instalable en servidores y PC Windows
7	Patchcoo rd	30 Patch coord	3 metros certificados	CAT 6
	Generales	<p>La solución ofertada debe permitir administrar mediante una consola el hardware solicitado configurado en clúster, para acceder y supervisar a la totalidad de recursos de procesamiento, memoria y almacenamiento del ambiente virtual.</p> <p>El almacenamiento debe de ser visible para todos los host configurados en clúster y proporcionar la interconexión necesaria para un flujo de acceso, consulta, escritura y borrado de datos.</p>		
	Los requerimientos son mínimos y deben integrarse en sus propuestas			
	LUGAR DE ENTREGA: MÉRIDA , YUCATÁN			
	ESPECIFICAR TIEMPO DE ENTREGA			

Señalar que las obligaciones inherentes al presente Anexo Técnico son indivisibles

Plazos de entrega: Proponer plazo para entrega de los bienes

Lugar de entrega: Mérida, Yucatán.

ANEXO 2**ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS**

PARTIDA 1	CANTIDAD	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO SIN IVA M.N.	SUBTOTAL SIN IVA M.N.
DESCRIPCION DE LOS BIENES:				
1)				
2)			SUBTOTAL DE LOS BIENES SIN IVA M.N.:	

PARTIDA 1	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA M.N.	SUBTOTAL SIN IVA M.N.
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS:			
1)			
2)		SUBTOTAL DE LOS SERVICIOS SIN IVA M.N.:	

MONTO TOTAL DE LA PARTIDA (SUMA DE SUBTOTALES DE BIENES Y SERVICIOS SIN IVA)
 NOTA: ESTE ES UN EJEMPLO PARA COTIZAR CADA PARTIDA Y DEBERÁ HACERSE POR CADA PARTIDA COTIZADA.